Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 FEB 2024

V I S T O:

El EX-2023-00064928- -HCDCAT-DAP#SA, caratulado: "MONTOYA, SANTOS NICOLAS S/ LIQUIDACION FINAL" y el Decreto P.C.D.A. N° 1151 de fecha 12 de diciembre de 2023, y;

CAMARA DE DIPUTADOS ★ CATAMARCA ★ PODER LEGISLATIVO

CONSIDERANDO:

Que, a orden 03, se incorpora COPDI-2023-00065047-HCDCAT-DAP#SA, copia digitalizada del Decreto P.C.D.A. N° 1151, de fecha de 12 de diciembre de 2023, mediante el cual se deja sin efecto la designación del agente Santos Nicolás MONTOYA, D.N.I. N° 18.209.008, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, a partir del 06 de diciembre del año 2023.

Que, el artículo 2° del mencionado Instrumento Legal, autoriza a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes, a dar inicio de oficio al proceso administrativo para el cálculo de la liquidación final correspondiente.

Que, a orden 05, obra DOCPE-2023-00067261-HCDCAT-DVLS#SA, informe emitido por la Jefatura de División Legajos y Seguros dando cuenta la situación de revista.

Que, a orden 07, luce IF-2023-00067916-HCDCAT-DVA#SA, el correspondiente informe emitido por la Jefatura de División Asistencia indicando que al ex agente: *"(…) le corresponde incluir en la Liquidación Final, el proporcional de la LICENCIA ANUAL/2023, (…)".*

Que, a orden 09, obra COPDI-2023-00067984-HCDCAT-DVPH#SA, copia digitalizada del recibo de haberes, correspondiente al período noviembre del año 2023.

Que, a orden 11, luce agregado ACTO-2024-00003368-HCDCAT-DLH#SA, con informe L. de H. N°21/2024, emitido por la Dirección Liquidación de Haberes dando a conocer el monto que le corresponde percibir en concepto de Liquidación Final.

Que, a orden 13, luce IF-2024-00007155-HCDCAT-ASJU#SA, Dictamen producido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, el cual expresa: *"(…) Por intermedio del presente expediente. La Dirección de Administración de Personal, solicita se realice el trámite para "el Pago de la Liquidación Final" correspondiente al Sr. Santos Nicolás Montoya, DNI N° 18.209.008, Legajo N° 5380, quien se desempeñaba en el Cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0.25 (Personal Transitorio con Funciones Políticas en el cupo perteneciente a la Ex Diputada Provincial Juana Elizabeth Fernández), y cuya designación fuera dejada sin efecto a partir del Día 06 de Diciembre del Año 2023, mediante Decreto P.C.D.A. N° 1151/2023. Al respecto, resulta de aplicación el*

*Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, cuyo Art. 19° establece: "(…) que al agente que presentara la renuncia a su cargo o sea separado de la Administración Publica Provincial por cualquier causa, se le liquidara el importe correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria que pudiera tener pendiente de utilización, incluida la parte proporcional al tiempo trabajado en el año calendario en que se produzca su Baja (…)". De esta manera, y conforme lo autoriza el Art. 2° del Decreto P.C.D.A. N° 1151/2023, ha tomado intervención la División Legajos y Seguros, la División Asistencia, y la Dirección Liquidación de Haberes, brindando ambas sus respectivos y pertinentes informes. Evacuado el informe de la División Legajos y Seguros sito orden 05, la División Asistencia informa a orden 07 del presente expediente que, de acuerdo a los registros obrantes en esa dependencia, corresponde incluir en la Liquidación Final del Sr. Santos Nicolás Montoya, DNI N° 18.209.008, Legajo N° 5380, el proporcional de la Licencia Anual/2023 -La Cantidad de Veintiocho (28) Días- por el tiempo trabajado en dicho periodo, hasta la fecha de BAJA EL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. Ahora bien, presentado el Informe de la División Asistencia, y conforme al contenido vertido en el mismo, la Dirección Liquidación de Haberes informa a orden 11 del presente expediente electrónico que, se realizó el cálculo de las vacaciones no gozadas adeudadas, equivalentes a Veintiocho (28) Días de vacaciones 2023, siendo los únicos conceptos adeudados al ex agente. Luego, la Dirección mencionada ut supra procede a detallar la correspondiente Liquidación Final, la cual arroja como resultado el importe neto a cobrar por el ex agente en dicho concepto, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 ($203.899,99), conforme lo consigna en el informe N° 21/2024 de fecha 16/01/2024. IV.- **CONCLUSION:** Por todo lo expuesto, esta Asesoría Legal estima procedente "el Pago de la Liquidación Final" correspondiente al ex agente Santos Nicolás Montoya, DNI N° 18.209.008, conforme el Informe N° 21/2024 emitido por la Dirección Liquidación de Haberes a Orden 11 del presente expediente. (…)."*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el pago en concepto de **Liquidación Final**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 ($203.899,99)**, al exagente **Santos Nicolás MONTOYA, D.N.I. N° 18.209.008**,

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

Legajo N° 5380, conforme al detalle obrante como Anexo I del presente, por los motivos expuestos en el exordio. ----------

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería a disponer el pago de lo estipulado en el artículo 1°, para dar cumplimiento al presente instrumento. ----------

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gob.ar, categoría 1.2.1.----------

ARTÍCULO 4°.- TOMEN conocimiento a sus efectos la Dirección de Liquidación de Haberes, Tesorería y de Administración de Personal de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE.----------

DECRETO P.C.D.A. N° 0181

ACH
FH
S.A.

C.P.N. MARTA ELENA BAROT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA